
LO FAMILIAR EN PSICOANÁLISIS. PROHIBICIÓN DEL INCESTO Y SUCESIÓN GENEALÓGICA.

The familiar in psychoanalysis. Prohibition of incest and genealogical succession.

DOI: <https://doi.org/10.35830/cmne3328>

Ivonne Sierra Ortiz¹ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7252-7720>

¹Universidad Autónoma de San Luis Potosí

RESUMEN

La existencia de la familia como forma social, ha sido rastreada desde las etapas más primitivas del hombre, en los albores mismos de la humanidad, su presencia ha permitido reglamentar tanto los parentescos como las relaciones con el afuera. La razón de su permanencia perenne, en apariencia ignorante al paso del tiempo, es un tema que ha despertado el interés de diversos campos, entre los cuales destacan la antropología y el psicoanálisis, ¿por qué la familia ha persistido a través de incontables generaciones? Para echar luz sobre esta cuestión es necesario interpelar no sólo su génesis sino también el encargo social que alberga en su seno. Para el psicoanálisis, la familia, a través de la puesta en regla de la problemática edípica, inscribe y delimita las nociones de lo permitido y de lo prohibido en el cachorro humano, elementos fundamentales para la construcción de la ley, la cual permite dar forma al mundo interno. La familia, al adherirse a los marcos jurídicos y sociales que rigen para occidente, alberga en su seno la ley más importante para la constitución psíquica, la interdicción del incesto, la cual exige renunciar a la familia de origen para que la vida subjetiva viva para la descendencia. Es precisamente en ese punto que cobra sentido su permanencia.

Palabras clave: Psicoanálisis, familia, transmisión, prohibición, incesto.

ABSTRACT

The existence of the family as a social form has been traced since the earliest stages of mankind, at the very dawn of humanity. Its presence has allowed for the regulation of both kinship and relationships with the outside world. The reason for its enduring presence, despite the passage of time, is a topic that has sparked the interest of various fields, notably anthropology and psychoanalysis. Why has the family persisted through countless generations? Understanding this question requires not only examining its genesis but also the social function it holds. According to psychoanalysis, the family establishes boundaries through addressing oedipal conflicts, defining what's allowed and forbidden for the individual's inner world. By adhering to legal and social norms governing the Western world, particularly the prohibition of incest, the family ensures the continuity of psychic development across generations. This sheds light on why it continues to endure.

Keywords: Psychoanalysis, family, transmission, prohibition, incest.

Recibido: 21 de octubre de 2023. Aceptado 4 de abril de 2024.

Correspondencia: Ivonne Sierra Ortiz. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Av. Talleres 186, Valle Dorado, C.P, San Luis Potosí S.L.P.
Correo electrónico: Ivonne_so@hotmail.com

INTRODUCCIÓN.

Para el psicoanálisis la existencia del sujeto está condicionada a su inscripción en un orden genealógico que lo va a hacer partícipe del lenguaje, de los signos y de los símbolos compartidos culturalmente. Desde un inicio, el cachorro humano transita por un proceso de humanización cuya finalidad es asegurar la reproducción subjetiva. Este ejercicio, inherente a la vida misma, se despliega de manera privilegiada en el terreno familiar, espacio de inscripción psíquica y social que prepara al sujeto para su posterior inserción en la sociedad, de ahí que resulte pertinente interpelar la génesis de la familia, su importancia en la vida del sujeto y, sobre todo, aquello que transmite a sus miembros.

La búsqueda por desentrañar la estructuración de la familia y el encargo social que sostiene en su seno, ha suscitado una pluralidad de investigaciones que, desde distintas perspectivas, buscan reconstruir su génesis para echar luz sobre el porqué de su permanencia generalizada en la vida humana, pues su presencia puede rastrearse desde tiempos originarios, desde la prehistoria misma del sujeto, ¿a qué obedece la irrupción fija de esta forma social que se presenta en los asentamientos humanos?, ¿cuál es su función subjetiva y social para con los sujetos que acoge?

El estudio sobre los vestigios de la familia parte de la antropología y toma como eje central de análisis a los pueblos originarios que, aún en nuestra época, existen. En ellos, las relaciones de parentesco, el ordenamiento de lo prohibido-permitido y los vínculos con el afuera parecen estar comandados por la reglamentación de las prácticas sexuales, es decir, son las interdicciones que recaen sobre el quehacer sexual las que permiten que lo demás se estructure. Las distintas formas de familia obedecen también a esos preceptos.

Si bien las prohibiciones en materia sexual parecen condensarse en la interdicción del incesto, lo prohibido va más allá de la simple negativa pronunciada respecto al comercio sexual entre consanguíneos, pues la novela familiar que teje el neurótico no se circunscribe únicamente a los lazos de sangre, por el contrario, remite a un montaje de ficción que rebasa los límites estrechos de la biología. De ahí que la prohibición recaiga sobre todos aquellos parentescos que son reconocidos por el sujeto y entran en relación con el drama edípico.

La interdicción del incesto permite ordenar las líneas generacionales, ubicar a cada cual en el lugar que le corresponde. Asimismo, su instauración obliga a abandonar a la familia de origen para que la vida subjetiva viva para la descendencia, al cerrar la parte edípica con los ascendientes y poner un borde a los deseos incestuosos más entrañables, posibilita que la constitución psíquica del linaje se encuentre comandada por la ley de la diferencia. Posicionarse activamente frente a la prohibición implica asumir una renuncia y una pérdida para asegurarle un lugar a la descendencia. Los grandes desafíos inconscientes de la humanidad van a ubicarse en el terreno genealógico, en el seno familiar.

Pinceladas sobre el origen de la familia

Si nos damos a la tarea de rastrear el origen de la familia, nos encontramos con un gran número de estudios, en su mayoría, de corte antropológico, que intentan echar luz sobre las vicisitudes de esta forma social, a través del estudio de pueblos originarios, cuyos asentamientos aún en nuestros días, pueden ser encontrados en varias partes del mundo. Reliquias vivas que atestiguan lo imperecedero del paso del tiempo, y cuya existencia abre una puerta hacia el pasado de la humanidad, enriqueciendo el análisis de lo que atraviesa y da forma a la subjetividad en nuestra época actual.

De la mano de investigaciones etnográficas llevadas a cabo en comunidades primitivas, sabemos que la organización monogámica de la familia, tal y como ahora la conocemos, ha surgido a partir de múltiples transformaciones al interior de su seno, las cuales no pueden ser organizadas de manera homogénea, pues en cada grupo social son distintas las formas predominantes de familia que se les han impuesto a sus miembros de generación en generación. No obstante, aun con esta clara divergencia, una de las líneas que parece atravesar la irrupción, la desaparición y la prevalencia de estas formas sociales, parece girar en torno al comercio sexual entre sus miembros. Es decir, son las restricciones pronunciadas ante la sexualidad, las que han comandado la creación de nuevas maneras de pensar lo familiar tras el paso del tiempo. “La estructura de la familia, siempre y en todas partes, hace que cierto tipo de relaciones sexuales no sean posibles o que por lo menos sean equivocadas” (Lévi-Strauss, 1991, p. 33).

Engels (2019) retoma el trabajo de Morgan, considerado uno de los fundadores de la antropología moderna. De su célebre libro *La sociedad primitiva* (1877, citado en Engels, 2019), resalta la existencia de un estado primitivo de la familia, según el cual, al interior de la tribu imperaba un comercio sexual sin obstáculos, de tal suerte que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres, y, cada hombre, a todas las mujeres. Los hijos, por tanto, eran reconocidos únicamente por línea materna, dado que la única certidumbre acerca del origen estaba del lado de las madres. La filiación femenina era exclusiva, por ser la única certera.

Dicha hipótesis ubicaría al derecho materno y a la exclusión de toda certidumbre de paternidad en el origen de los pueblos de la antigüedad. El reconocimiento exclusivo de los parentescos por vía materna consanguínea tuvo como correlato que las mujeres, como madres y únicos parientes certeros de las generaciones, fueran ubicadas en lo más alto de la jerarquía social. Si nos aventuramos a pensar esto, a la luz de nuestros referentes actuales, el borramiento completo del padre, su anulación, no puede ser sino a un alto coste psíquico, que potenciaría la reproducción de lo idéntico, figura antagónica de la alteridad.

Partiendo de la propuesta retomada por Engels (2019), podemos encontrar, en la prehistoria de la familia, tres grandes estadios; en el salvajismo, el matrimonio por grupos, cuya característica principal consistía en un comercio sexual sin trabas. En dicha práctica, la presunción de paternidad no cumplía con los requisitos mínimos para poder ser siquiera

formulada. Este período -en caso de haber existido- pertenece a una época tan remota que no es posible encontrar pruebas directas de su existencia, ni en los fósiles, ni en los pueblos salvajes que aún existen.

En un segundo momento, durante la barbarie, tuvo lugar la emergencia de la familia sindiásmica, que consistía en la unión de una pareja conyugal por cierto período de tiempo; el hombre tenía una mujer principal entre sus numerosas esposas, al mismo tiempo que para la mujer, había un esposo principal. En ese momento histórico comenzaron a restringirse las libertades sexuales de las que gozaron las uniones por grupos, la prohibición del matrimonio entre parientes se extendió también a aquellos vínculos de parentesco no consanguíneo que se contaban dentro del sistema, lo cual redujo significativamente las posibilidades de comercio sexual al interior de la comunidad.

La evolución de la familia en la historia primitiva consiste en estrecharse continuamente el círculo en el cual reina la comunidad conyugal entre los dos sexos, y que en su origen abarca la tribu entera. La exclusión progresiva, primero de los parientes cercanos, después de los más o menos lejanos, y luego de los que son simples parientes por alianza, hacen, por fin, imposible, en la práctica, toda especie de matrimonio por grupos; en último término no queda sino nada más que la pareja provisionalmente unida por un vínculo frágil aun: es la molécula, con la disociación de la cual concluye el matrimonio en general. (Morgan, 1877, citado en Engels, 2019, p. 54)

Dichas prohibiciones al quehacer sexual desembocaron, supuestamente, en el surgimiento de la familia monogámica, la cual, con la fuerte oleada del cristianismo entrante -que imprimió una significativa carga moral a ciertas prácticas sexuales- vino a legitimarse como la única aceptada socialmente. Asimismo, la aparición de la propiedad privada fungió como un elemento fundamental para su consolidación, ya que los bienes pasaron de ser parte del grupo, de la comunidad, a concentrarse en los individuos; con las fortunas, emergió también la necesidad de tener herederos certeros a quienes dejarles los bienes, de suerte que la paternidad inequívoca comenzó a exigirse, instalando a la monogamia al interior de dicha forma social. El derecho maternal fue relevado por el derecho paterno, dándole al hombre, el poder que antes era propio de las mujeres-madres.

Es importante señalar que, si bien el análisis de Engels nos ofrece un panorama general del desarrollo de la familia desde épocas inmemoriales, no es la única propuesta que ha intentado responder a la pregunta sobre la génesis de la familia, cuestión que ha generado un gran número de controversias entre sus estudiosos. Por su parte, Lévi- Strauss (1991) se pronuncia en contra de los desarrollos teóricos acerca de lo familiar, sostenidos a partir de la influencia del evolucionismo biológico, ampliamente difundido en el gremio antropológico durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX.

Los esfuerzos por darle lectura al origen de la familia llevaron a muchos de los investigadores de esa época a ordenar los datos, de manera que las instituciones sociales

más simples correspondieran a las primeras etapas de la evolución de la humanidad. Así, la familia monogámica, considerada como la forma social más loable y ampliamente aceptada, era imposible de rastrear en los pueblos primitivos, pues un hombre bárbaro no podría conocer los refinamientos sociales del hombre culto. De manera que la estima moral por la monogamia, ubicada en el grado más alto de evolución social, le estaba reservada únicamente a las civilizaciones desarrolladas. Esto generó, en palabras de Lévi-Strauss (1991) “una interpretación errónea de los hechos, en la cual se inventaron caprichosamente etapas primigenias de la evolución. Cualquier costumbre distinta de las nuestras, se seleccionaba cuidadosamente como vestigio de un tipo más antiguo de organización” (p. 8).

Esta presunción, de índole narcisista, se fue al fundamento cuando nuevas pesquisas arrojaron datos que comprobaban que el tipo de familia más difundido en nuestra época, es decir, el constituido por una pareja de recién casados, monógama, con hijos en común, con relaciones atravesadas por vínculos afectivos, y un domicilio compartido, aunque no es fácil de reconocer en las sociedades primitivas, es patente en los pueblos que parecen haber permanecido en el nivel cultural más simple (Ídem). Dicho descubrimiento destrona la progresión lineal de la evolución familiar para poner sobre la mesa una pluralidad de formas de familia, que, atravesadas por los distintos tipos de organización social, los usos, las costumbres, y los símbolos de las tribus, se codifican de múltiples maneras, propiciando la emergencia de instituciones sociales singulares.

Mientras el debate sobre las distintas formas de lo familiar y el intento por ubicarlas en un marco temporal específico en la historia de la humanidad, continua, el apelar a la universalidad de su existencia, en cualquier sociedad, bajo cualquiera de las presentaciones que lo familiar pueda tomar, es un tema que goza de un consenso casi generalizado entre los antropólogos, ¿es posible rastrear esta forma social en absolutamente cualquier asentamiento humano?, y más aún, ¿a qué fines obedece su permanencia tras el paso del tiempo? Si no existe una ley natural que constriña su establecimiento, ¿por qué la encontramos en todos lados?

Siguiendo el recorrido que realiza Spiro (1991) las 4 funciones cumplidas por la familia nuclear; la sexual, la educativa, la económica y la reproductiva, son requisitos universales para la supervivencia en cualquier sociedad, ya que, si no se logra asegurar el primer y cuarto requerimiento, la vida se extinguiría, sin el tercero, la supervivencia de la organización social sería imposible, y sin el segundo, la cultura desaparecería. Aunque resulte asombroso, es complicado, aun en nuestros días, encontrar un sustituto adecuado al interior de las instituciones del estado, a quien se le puedan encomendar todas estas tareas. De ahí la popularidad que ha alcanzado la tesis que apela a una necesidad universal de la familia para la vida social.

El estudio de incontables comunidades que parecen haber desarrollado una estructura social que en apariencia no incluye a la familia, como el caso del kibbutz, comunidad agrícola Israelí en la cual, gran parte de las tareas llevadas a cabo por sus miembros; como el cuidado y la educación de los niños, el trabajo, y la administración de los bienes, se

realiza de manera comunal, desplazando el lugar de la pareja conyugal que suele asumir dichas responsabilidades, ha causado un acalorado debate en el corazón del campo antropológico. Esta trifulca ha polarizado dos posiciones; unos se empeñan en ver, en estos tipos de organización social, un modelo familiar, que, si bien no se remite a la forma clásica y ampliamente difundida de la familia nuclear, enmarca un tipo diferente de familia. Al tiempo que otros toman como referencia estos asentamientos para realizar predicciones acerca de la desaparición futura de la familia, pues estas experiencias atestiguan que el funcionamiento social bien puede ser absorbido por la comunidad, de modo que la estructura familiar, tal y como la conocemos, no tendría más razón de existir.

Curiosamente, más allá de estas controversias, en los miembros del kibbutz también operan las restricciones al comercio sexual que son garantes de la familia tradicional. La interdicción del incesto se encuentra en el centro de su organización, de tal manera que su existencia está cimentada sobre una renuncia pulsional, ¿en qué consiste dicha prohibición que parece atravesar las distintas formas de pensar lo familiar?

Para el psicoanálisis el escenario familiar enmarca el primer espacio de domeñamiento pulsional, representa el despliegue de un escenario, que, en el mejor de los casos, restringe la satisfacción de los deseos sexuales y agresivos a cuya apetencia es necesario renunciar para mantener la vigencia de la cultura y, por tanto, asegurar la emergencia del sujeto. La familia, al inscribirse dentro de los marcos jurídicos y sociales que rigen para occidente, alberga en su seno la ley más importante para la constitución subjetiva, la interdicción del incesto.

Freud (2009), describía a la familia como “la célula germinal de la cultura” (p. 110), sosteniendo que la civilización misma depende de ella. En *El malestar en la cultura* postula lo siguiente:

La convivencia de los seres humanos tuvo un fundamento doble: la compulsión al trabajo, creada por el apremio exterior, y el poder del amor, pues el varón no quería estar privado de la mujer como objeto sexual, y ella no quería separarse del hijo, carne de su carne. Así, Eros y Ananké pasaron a ser también los progenitores de la cultura humana. El primer resultado de esta fue que una mayor cantidad de seres humanos pudieron permanecer en comunidad (p. 99).

Desde dicha propuesta, Eros es el encargado de condensar, en una vasta unidad, a todas las familias para crear tribus, pueblos, y naciones. En suma, a la humanidad misma. Sin embargo, sabemos que el dios del amor existe en tanto hace presencia su contraparte, el instinto de destrucción. De tal manera que en la civilización persiste una eterna ambivalencia entre la vida y la muerte que exalta el sentimiento de culpabilidad, afecto que está ligado de manera indisoluble a la cultura.

Así pues, para Freud la familia es una necesidad de la civilización basada en la fuerza del trabajo y el poder del amor. Su existencia es imprescindible para la reproducción subjetiva de sus miembros, pues al constreñirlos al cumplimiento de sus leyes, inscribe el logos

separador que permite que la vida viva para la descendencia. De ahí su universalidad en la historia de la especie humana atravesada por el lenguaje.

Ubicar en el centro de la organización social a lo familiar fue una tarea llevada a cabo por varios teóricos durante la mayor parte del siglo XX. Por su parte, Lacan (2003) en su texto *La familia deja clara la inherencia del sujeto a esta "institución de la especie humana"* (p. 15), como él la llama. Asimismo, postula que la familia es la encargada de gobernar los procesos fundamentales del acontecer subjetivo. Con ello, "instaura una continuidad psíquica entre las generaciones" (p. 16), transmitiendo disposiciones anímicas que lindan con lo innato, entre las cuales se cuentan el complejo del destete, complejo de intrusión y el complejo de Edipo, que a su vez incluye al complejo de castración cuyo núcleo es la interdicción del incesto.

Lo que define al complejo es el hecho de que reproduce una cierta realidad del ambiente; y lo hace en forma doble. 1. Su forma representa esta realidad en lo que tiene como objetivamente distinto en una etapa dada del desarrollo psíquico: está etapa específica su génesis. 2. Su actividad repite en lo vivido la realidad así fijada en toda oportunidad en la que se producen algunas experiencias que exigirían una objetivación superior de esta realidad; estas experiencias especifican el condicionamiento del complejo (Lacan, 2003, p. 26).

Cabe comentar que la realidad del ambiente que se reproduce y se objetiva en los complejos es sociohistórica.

La interdicción del incesto

La palabra incestus, según su etimología, remite a un término que está formado por el adjetivo castus y el prefijo in, que implica su negación; castus, por su parte, designa lo puro, lo inocente, sin tacha, así como lo piadoso, lo religioso y lo santo (Legendre, 1996). De manera que lo incestuoso remite a lo sacrílego, lo sucio y lo deshonesto, connotaciones frente a las cuales no resulta sorprendente el desprendimiento de culpa ante la más simple imaginación que roce el contenido de lo interdicto.

La puesta en orden de las prácticas incestuosas, en nuestro país y en nuestra época actual, parece incumbir, a nivel jurídico, únicamente a los parientes consanguíneos, como lo atestigua el artículo 272, capítulo 3, del Código Penal Federal (2020), documento donde se puntualizan las sanciones de todos aquellos que se ubican fuera de la ley, ahí se postula lo siguiente:

Se sancionará con pena de uno a seis años de prisión, el delito de incesto cuando los ascendientes tengan relaciones sexuales con sus descendientes, siempre y cuando estos últimos sean mayores de edad. Cuando la víctima sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación. (p. 91)

No obstante, existen evidencias que apelan a una prohibición del incesto originaria, no referida exclusivamente al campo de los parentescos biológicos. Hérítier (1994) sostiene, gracias al estudio de textos históricos y hechos etnológicos, la existencia, desde tiempos

inmemoriales, de un incesto de segundo tipo, indirecto, que no trata ya de una relación sexual directa entre consanguíneos, sino que enmarca una interdicción que recae sobre todas aquellas relaciones coitales que podrían poner en contacto a parientes sanguíneos, a partir de un partenaire común. Así, una hija podría entrar en contacto íntimo con su madre, si se acuesta con su padre o padrastro, o su madre, con su yerno. Madre e hija, representan la homología perfecta, ya desde la semejanza anatómica de los sexos, que enmarca el exceso de lo idéntico.

La prohibición del incesto, por ende, se ubica más allá del campo de la biología. Representa el pasaje de la naturaleza a la cultura, el tránsito del mundo animal al mundo humano (Lévi-Strauss, 1991). Esta interdicción implica una reorganización del comercio sexual sostenida a partir de un marco simbólico atravesado por obligaciones y tabúes. Significaciones que claramente no existen entre animales u otros organismos que no están inscritos en el mundo del lenguaje. De ahí que la animalidad del hombre, en tiempos primordiales, antes del surgimiento de la cultura, quizás en nada se distinguía de aquella de sus congéneres homínidos. Desde esta perspectiva el incesto de sangre no existe pues no es de esencia biológica, ya que biológicamente no hay ninguna contraindicación para que un genitor copule con su descendencia. La cuestión del incesto pertenece a una jurisdicción de otro nivel, al régimen de las instituciones (Legendre, 1996).

Si bien la prohibición del incesto cae como un imperativo categórico en un vasto número de sociedades, su rigor no se extiende de manera generalizada en todas ellas. Existen algunas que, si bien incorporan ciertas restricciones hacia el comercio sexual, por ejemplo, la negativa a los intercambios sexuales entre el hijo y su madre, se pronuncian de manera más laxa frente a otras prácticas coitales entre miembros de una misma familia. Héritier (1994) sostiene que en estas comunidades prolifera una tendencia de reproducción de lo mismo. Las categorías de lo idéntico y de lo diferente, revestidas de vastos marcos conceptuales, surgen como con un intento del hombre por darle sentido a la diferencia anatómica de los sexos, primera interpelación que atraviesa la condición subjetiva. En adelante, discernir la naturaleza entre lo idéntico y lo diferente se va a convertir en un ejercicio que, teñido de diversos agregados conceptuales, va a permitirle al sujeto, aprehender el mundo. El incesto, por su parte, consiste en una separación de lo mismo, cuya acumulación es temida y nefasta, porque conlleva la desaparición de la alteridad.

En comunidades que en su núcleo privilegien la acumulación de lo idéntico en sus sistemas de representación, el incesto deviene una práctica común. No sería asombroso encontrar que, como resultado de dichas prácticas, se generen traslapamientos generacionales cuyas implicaciones psíquicas se manifiesten de las maneras más variadas, pues la inscripción de lo diferente es una condición de existencia en el plano subjetivo. En cambio, la eterna reproducción de lo idéntico y el borramiento de lo singular, al menos en las sociedades civilizadas de occidente, no es sino a cuantiosos costos sintomáticos.

El incesto está prohibido en pro de la vida en sociedad, de la constitución psíquica y de la progresión generacional. Sin exaltar, claro está, una mirada etnocentrista que deje fuera otras formas de pensar la cuestión, pues no olvidemos que finalmente la interdicción del

incesto es una invención humana. No existe ninguna ley natural que exija su cumplimiento, pues aun cuando los genetistas se han esforzado por fundamentar la transmisión de taras congénitas entre consanguíneos, la experiencia de los pueblos que se ubican más allá del yugo de la prohibición reduce a pura ideología esta propuesta. Entelequia, que, no obstante, se erige como el fundamento mismo de la cultura.

Si bien la interdicción del comercio sexual entre consanguíneos constituye el núcleo de la ley de prohibición del incesto, como ya comentábamos, su puesta en marcha no se restringe únicamente a dicha fórmula, aparte del incesto de segundo tipo, la prohibición alcanza también a los parentescos creados, vía fantasmática con los otros. Así, por ejemplo, los niños del kibbutz que crecieron juntos en el domicilio comunal, al ser mayores buscarán, fuera de su comunidad, una pareja conyugal con la cual establecerse, pues aun cuando no existan vínculos sanguíneos entre ellos, hay algo del orden de la crianza, de los afectos, de lo cotidiano, y de lo compartido, que parece inscribirse como familiar, por lo que deviene prohibido e imposible de profanar.

Cuestión interesante, pues pone de manifiesto que la consolidación social de lo familiar y la designación de sus miembros va más allá de los lazos biológicos compartidos. La sangre en común no sella la construcción ficcional de la novela familiar, ya que la genealogía rebasa los límites de la trilogía madre-padre-hijo, pues los parentescos que reconoce el sujeto y la manera en que dispone de ellos para el acomodo de su árbol genealógico, enmarcan operaciones psíquicas que se configuran de manera distinta en cada historia de vida, las cuales incluso pueden situarse fuera de los lazos biológicos que les corresponderían. Pensar a la familia únicamente a partir de los vínculos consanguíneos, - marco desde el cual comúnmente es pensada por las disciplinas psi- ignora su construcción fantasmática, el montaje de ficción que, en constante movimiento, ubica a cada cual en una línea filial y generacional específica.

Si los lazos de parentesco que reconoce el sujeto pueden ubicarse más allá de la biología, lo incestuoso no puede ser reducido a las prácticas coitales entre consanguíneos, por el contrario, remite a todos aquellos montajes fantasmáticos que vuelven a reactualizar el contenido de lo familiar-prohibido. Recordemos que en el inconsciente no hay diferenciación alguna entre lo efectuado y lo imaginado, de ahí que las repercusiones subjetivas de ir en contra de la ley caerán con todo su peso, en un escenario de hecho o en uno fantaseado, "en lo inconsciente no existe un signo de realidad, de suerte que no se puede distinguir la verdad de la ficción investida con afecto" (Freud, 2010a, p. 302).

Para Legendre (1990), el ordenamiento de lo prohibido y de lo permitido le compete al campo jurídico, pues el derecho, a través de un montaje jurídico, tiene la encomienda de la conservación de la especie, por ello debe estar inmerso en una reflexión constante acerca de los grandes temas que atraviesan a la subjetividad, ya que las problemáticas que conciernen al sujeto, y son llevadas al terreno jurídico, impactan directamente en la reproducción y la constitución subjetiva de las generaciones.

De ahí que la tarea principal del derecho consista en fungir como un mediador, que, siguiendo la lógica del tercero, asegure que no se transgreda lo prohibido, condición de existencia del animal parlante, “el derecho debe ser tomado en cuenta por el psicoanálisis, con la finalidad de comprender que el derecho es un recurso simbólicamente invaluable del determinismo subjetivo” (Legendre, 1990, p. 147).

El derecho es el soporte de las elaboraciones genealógicas, al fungir como un mediador estructural del determinismo subjetivo, bajo su dimensión de terceridad, incide en el ordenamiento legal de los parentescos, los cuales proveen el material, a partir del cual, cada sujeto va a crear su propia novela. De ahí que la tarea de los juristas conlleva una problematización permanente de las implicaciones subjetivas que pueden traer aparejadas los fallos de las cortes. Desde esta propuesta, el estudio de la filiación debe abordarse desde dos campos, el jurídico y el de la subjetividad.

El autor reproduce en extenso ciertos fallos de distintas cortes civiles de Francia de la década de 1980 –Corte de la Gran Instancia, Corte de Apelación, Corte de Anulación-. En estos casos, de distinto contenido, se evidencia la manera que en lo jurídico se reencuentra inevitablemente con la problemática edípica. Uno de ellos, es el del joven Sebastián, presentado en la Corte de Apelación de Bordeaux, en el año 1988. El tema principal de la demanda es una solicitud de adopción del chico, presentada por el abuelo materno.

Sebastián es criado por su madre, en el domicilio de sus abuelos maternos. De manera que la madre no está ni muerta, ni imposibilitada de asumir sus obligaciones de crianza. La petición de adopción, por su parte, está sustentada en el miedo, de que más adelante, el padre del joven regrese y busque reconocerlo legalmente, de manera general ese es el contenido de la demanda hacia la corte.

La corte la rechaza bajo el argumento de que la adopción conferiría al niño una filiación que sustituiría a su filiación de origen. El adoptado cesaría de pertenecer a su familia de sangre. Asimismo, la adopción del joven por su abuelo materno haría desaparecer inmediatamente, el vínculo de filiación del niño frente a su madre, y, al asegurarle al menor un sustituto paterno, se aniquilaría automáticamente la filiación materna de origen.

Si se examina el estatuto jurídico del infante, bajo la hipótesis de una adopción consumada, el niño rompería todo vínculo de filiación con su madre, devendría hijo adoptivo de su abuelo, y medio hermano adoptivo de la hija de éste, su ex madre. Sin tener ya más familia de origen, no tendría ningún vínculo con su abuela materna. Este nuevo estatuto legal no dejaría subsistir más que tres términos: el abuelo materno, la madre y el hijo. Neo-formación inédita de la estructura edípica.

Desde el punto de vista de la representación, evidentemente la madre ya ocupa un lugar de madre frente a su hijo -parentesco acreditado por la corte-, de manera que la nueva imagen fundante, en cuanto a identificaciones, se le propondrá al niño, bajo esta adopción, como reductible, desde el derecho, a la pareja parental de su madre y el padre de ésta. A partir de este movimiento jurídico, tendrá lugar la fabricación de un incesto legal.

Si bien, incesto y legal, son dos términos que de entrada parecen ser contradictorios, van juntos, en la medida en que únicamente se pueden situar, en función de que uno esté en relación con el otro. Su conjunción permite sugerir, bajo la hipótesis de la adopción, la pretensión edípica fantasmática, propia a toda niña, de ser la esposa de su padre y recibir un hijo incestuoso de él, después de haber eliminado a su madre. Esta fantasía es constitutiva, en la medida en que no está destinada a recibir satisfacción. Es a partir de que está impedida, que se abre el mundo de las sustituciones, de las diferencias.

Asimismo, de la orquestación legal del fantasma habría resultado también una bigamia fantasmática, pues el abuelo materno habría dispuesto, sin prejuicio, de las prohibiciones edípicas, colocándose en el lugar de partenaire sexual tanto de su mujer, como de su hija. Con todo esto, queda claro que la tentativa de adopción equivale a un síntoma familiar, que, en su núcleo, busca rechazar la función paterna, que sabemos es el imperativo estructural de lo prohibido. Los embrollos de esta familia pues, parecen girar alrededor del padre.

La instancia jurídica, por su parte, rechaza avalar la anulación de la función parental, el lugar del padre, en tanto función lógica de un tercero. Borrar lo prohibido fundador es la abolición de la diferencia, lo cual puede acarrear efectos contrarios a la lógica de la estructuración subjetiva. De manera que, en pro de los lazos genealógicos y biológicos del niño, así como del juego de representaciones articuladas a la fantasía, la corte concluye que lo mejor es negar la petición de esta familia.

El caso del joven Sebastián pone sobre la mesa las implicaciones genealógicas, que, en ciertas historias de vida, pueden ocasionarse al subvertir la inscripción legal de los parentescos. Material jurídico que potencializa las representaciones fantasmáticas que atraviesan la construcción de la novela familiar. De ahí que se torna imprescindible, que, desde las instituciones del Estado, exista una reflexión constante acerca de las implicaciones subjetivas de su proceder, de lo contrario, ¿qué tipo de ley es la que se está transmitiendo?

El ordenamiento de lo permitido y de lo prohibido en la vida anímica, parece partir de la puesta en regla de la problemática edípica, cuestión que debe ser regulada, también, desde un marco legal, pues para el inconsciente la lógica de las relaciones familiares implica una combinatoria entre elementos que se pueden sustituir unos a otros, y, es la prohibición del incesto, la encargada de ordenar estas sustituciones genealógicas, de forma que pueda decirse quién es quién en el entramado familiar, y no se convierta aquello en un magna indiferenciado, "ninguna sociedad podría prescindir de poner orden a sus sujetos" (Legendre, 1996, p. 11).

La barrera del incesto, al ser vehiculizada por el lenguaje, fabrica significaciones que muchas veces se cristalizan en la creación de instituciones que buscan seguir reproduciendo las condiciones necesarias para la vida del sujeto, se trata de un vigoroso intento por mantener vigilado y contenido al incesto. Desafortunadamente, en México, lo fallido de las instituciones creadas por el Estado es evidente, su finalidad, muchas veces,

se restringe a intereses personales de la clase política, que poco margen deja para preocuparse por instituir lo vivo.

Si no se obstaculizara el impulso incestuoso -no en tanto que pulsión del individuo, sino como fantasma inconsciente del sujeto de la palabra-, la individualización del sujeto sería imposible, la humanidad enloquecería y, en estas condiciones, ninguna sociedad sobreviviría. En otros términos, diferenciar a los humanos clasificándolos según la ley de la especie, es decir, en una perspectiva de reproducción, es una de las funciones elementales de la genealogía (Legendre, 1996).

Los grandes desafíos inconscientes de la humanidad se juegan en el escenario genealógico, la problemática que plantea el incesto es quizás el más sustancial de ellos, pues la renuncia a los deseos incestuosos y su interdicción es lo que permite la estructuración edípica y la reproducción subjetiva, encargada a su vez de abrir la puerta para la descendencia. De tal manera que, de generación en generación lo que se transmite es precisamente la prohibición, ley universal sin la cual reinaría una confusión en las relaciones de parentesco, y una indiferenciación del orden familiar que vería comprometida la emergencia subjetiva y social.

Gracias al análisis del mito freudiano de la horda, podemos sostener que la prohibición tiene dos ramificaciones fundamentales: No matar y no tener comercio sexual con las mujeres del clan, su establecimiento está ligado al surgimiento mítico del sentimiento de culpa padecido por la fratría salvaje en razón del parricidio originario, pues al matar al padre y comerlo, este devino terrorífico, ya que ante la idea de ocupar su lugar se presentó la muerte, al incorporarlo por la vía del canibalismo se internalizó él y su autoridad; surgió la identificación con él. Sin embargo, también arremetió el arrepentimiento y la culpa movilizadas por los sentimientos ambivalentes (amor y odio) hacia el patriarca, pues, por un lado, lo odiaban por denegarles el acceso a todas las hembras del clan, era un rival para sus deseos sexuales, y, por el otro, lo admiraban y amaban. Es en ese momento donde Freud (2010d) va a ubicar el nacimiento de la civilización.

Un día los hermanos expulsados se aliaron, mataron y devoraron al padre, y así pusieron fin a la horda paterna. Unidos osaron hacer y llevaron a cabo lo que individualmente les habría sido imposible. Que devoraran al muerto era cosa natural para unos salvajes caníbales. El violento padre primordial era por cierto el arquetipo envidiado y temido de cada uno de los miembros de la banda de hermanos. Y ahora, en el acto de la devoración, consumaban la identificación con él, cada uno se apropiaba de una parte de su fuerza. El banquete totémico, acaso la primera fiesta de la humanidad sería la repetición y celebración recordatoria de aquella hazaña memorable y criminal con la cual tuvieron comienzo tantas cosas: las organizaciones sociales, las limitaciones éticas y la religión.

De tal manera que las dos prohibiciones cardinales al irse repitiendo a través de los tiempos aseguran la perpetuación de la cultura, la cual se edifica sobre una constante renuncia pulsional a aquellos deseos presentes en todo ser humano: el canibalismo, el

deseo de matar y el incesto. El sujeto debe estar luchando contra sus pasiones toda la vida, someterse a un orden social que las constriña y límite.

Es gracias a la instauración de la prohibición, en todas sus formas, que el sujeto toma noticia de su estado de incompletud, posibilitando con ello, la entrada al mundo de la diferencia, la función fálica y la palabra. De ahí que la prohibición funja como un elemento fundamental para la constitución psíquica, ya que permite repeler aquello que hace obstáculo a la vida: el incesto y la muerte, a través de un recurso estructural que es la representación del padre para ambos sexos. Con ello, asegura la reproducción subjetiva de la descendencia, inscribiendo, en el acontecer anímico, la falta, motor del deseo. Es en la familia donde van a tener lugar estos embates subjetivos.

De ahí que el encargo generacional de cada familia consiste en la reproducción subjetiva de sus miembros, en instituir la carne humana para la emergencia del sujeto, lo cual trae consigo una pérdida, pues la estructura edípica únicamente se produce a partir de una interdicción y una renuncia subjetiva. El nacimiento de cada nueva generación reclama la destrucción de la familia de origen para poder vivir y continuar reverdeciendo el linaje. Según Philippe Julien (2002) "la esfera familiar tiene como función la reproducción de la vida, su subsistencia y su perpetuación; en consecuencia, está sometida a las necesidades de la vida" (p. 11).

Dejar a la familia de origen, implica respetar la barrera del incesto, pronunciarse en contra del borramiento de las diferencias, de la fusión mítica a nivel imaginario con el objeto primordial. Todas las prácticas, al interior e incluso al exterior de las generaciones, van a llevar esta marca. De ahí que la instauración de la prohibición universal no remite a un posicionamiento único y consumado en la vida, por el contrario, se trata de una operación que está en constante reactualización, ya que los vínculos libidinales que construya el sujeto volverán a poner en circulación su contenido. Dejar a la familia de origen implica un posicionamiento activo frente al incesto.

La muerte simbólica de la familia de origen y la renuncia narcisista

Para Lévi-Strauss (1983) cada familia emprende un trabajo incesante de destrucción y de reconstrucción, pues es mandatorio destruir a la familia originaria para que pueda surgir una nueva familia. Sin la muerte simbólica de la primera, la segunda, lejos de constituirse como una entidad diferenciada que privilegie la reproducción subjetiva de sus miembros, se convierte en un apéndice amorfo de aquella que le dio vida, lo cual, muchas veces, vehiculiza deslizamientos de lugares entre generaciones. Las implicaciones psíquicas de dichas configuraciones alcanzan a sus integrantes de diversas maneras.

La ley, entonces, en favor de la inscripción social, constriña al sujeto a ir más allá de los lazos familiares originarios, a darle la espalda a los vínculos primarios y así asegurar la vida psíquica de la descendencia, "si la sociedad tiene como condición biológica a la familia, es para negarla y así perpetuarse de generación en generación" (Julien, 2002, p. 39).

En los avatares de la adolescencia se manifiesta, con toda su fuerza, el deseo por ir más allá de la familia de origen. Se trata de un período de interpelación hacia las figuras parentales, durante el cual pareciera como si los jóvenes echarán mano de todos los recursos psíquicos con los que cuentan para aflojar el vínculo con sus padres. Relación percibida como indisoluble en la infancia que en la pubertad comienza a ser fuertemente cuestionada. Estos enfrentamientos, engorrosos para los adultos, los cuales frecuentemente atiborran los consultorios de las disciplinas psi, buscando desesperadamente que el muchacho o la muchacha se vuelva a adherir, de manera incuestionada a su autoridad, tal y como ocurría en su tierna infancia, son, no obstante, necesarios para resignar las investiduras libidinales de los padres internalizados de la niñez, teñidas de un talante incestuoso.

Transitar, para los jóvenes, por este tiempo de múltiples transformaciones en el cuerpo, emparejadas de movimientos psíquicos, enmarca una conquista de gran valor para la perpetuación de la cultura. De ahí que, en *Las metamorfosis de la pubertad* (2010b), Freud comente lo siguiente:

Uno de los logros psíquicos más importantes, pero también más dolorosos, del período de la pubertad: el desasimiento respecto de la autoridad de los progenitores, el único que crea la oposición, tan importante para el progreso de la cultura, entre la nueva generación y la antigua. (p. 207)

Es decir, para el avance de la cultura, para su florecimiento, una generación debe enfrentarse a la otra, ya el padre del psicoanálisis nos puso al tanto de las implicaciones que pueden desprenderse de la ausencia de dicha confrontación. Sabemos que la negativa al desasimiento libidinal hacia los padres y el continuar fijados a su autoridad inapelable, aparte de ser en detrimento de las generaciones venideras, puede llegar a tener nefastas implicaciones en el amor sexual del adulto, pues el amor infantil, en apariencia no sexual hacia los padres y el amor sexual, se alimentan de las mismas fuentes (Freud, 2010b).

“No hay alianza conyugal sin ruptura con la familia de donde se procede” (Julien, 2002, p. 55), de suerte que podríamos decir: o bien la familia de origen, o bien la familia conyugal; si el lazo filial se mantiene éste hace fracasar el pacto con el cónyuge. Cuestión que de entrada puede parecer bastante clara, pero se encuentra plagada de significaciones inconscientes, al tiempo que comporta dificultades atravesadas por el propio contexto cultural. Por ejemplo, en México es común encontrarse con formas de crianza que privilegian la no separación con los hijos, especialmente con la hija, que aun cuando sale de la casa materna no renuncia a su posición de hija, recurriendo a la palabra de sus padres antes de emprender cualquier movimiento en su vida.

La construcción de caso de Santiago, un joven que acude a consulta para mitigar las conductas agresivas que constantemente perpetúa hacia sus parejas, permite dar cuenta de los estragos subjetivos que pueden presentarse en una vida debido a la negativa de desasimiento libidinal hacia los padres, en este caso, hacia la madre. En Santiago parecía como si la aversión ante las mujeres sostuviera una negativa de formación de sustitutos

del objeto incestuoso, así, la madre se volvía incuestionable, insustituible y también, inalcanzable. La fijación exclusiva al objeto-madre marcó y soldó el camino de los subsecuentes intercambios con las mujeres, los cuales llenaban de sufrimiento la vida de Santiago, pues aparte de no poder entablar relaciones amorosas que no estuvieran atravesadas por la violencia, tampoco podía sostener encuentros sexuales satisfactorios. El telón de fondo que sostenía sus síntomas remitía al universo materno, a cuya voracidad no podía poner distancia (Sierra, 2019). Desde esta perspectiva, cómo pensar en iniciar una nueva familia sino se ha aflojado el vínculo con la familia de origen.

La negativa de separación de los objetos primarios, aparte de ir en contra de la ley del deseo, no abre la vida para la descendencia. Esta necesidad de renuncia a la familia de origen, la encontramos también en el discurso del cristianismo que es contundente en este punto, "el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán una sola carne" (Biblia de las Américas, 1997, Génesis 2:24). De ahí que una de las tareas de la transmisión entre generaciones consiste en dotar, a la generación siguiente, de los recursos necesarios para que pueda irse, mirar afuera y, con ello, ubicarse en su propia generación. A partir de estas condiciones se le imprime, al linaje, el deseo.

La verdadera filiación es haber recibido de los padres el poder efectivo de dejarlos para siempre, porque su conyugalidad estaba y sigue estando en primer lugar. Dicho de otro modo, traer al mundo es saber retirarse, de tal manera que, a su vez, los descendientes sean capaces de retirarse. Así, los padres que, gracias a su conyugalidad permanecen en su propia generación, no hacen que, sobre sus hijos, una vez adultos, pese una deuda de reciprocidad. (Julien, 2002, p. 57)

Para ello, es imperativo que los padres renuncien a la reactualización de su narcisismo infantil, so pena de hacer de sus hijos los depositarios de sus propios ideales narcisistas. Esta operación es necesaria para que el recién llegado pueda tomar un lugar en la línea generacional. Menuda tarea que enfrenta al sujeto a la renuncia y a la pérdida, elementos necesarios para la reproducción subjetiva. Las particularidades de la constitución psíquica de las generaciones venideras van a estar comandadas por el nódulo de dicha transmisión, que no es otra, que la transmisión de la falta.

De la mano de Freud sabemos que, ante el nacimiento de un cachorro humano, el padre se vuelve deudor de un espacio psíquico para el nuevo integrante. Cada llegada reclama un pacto de alianza en nombre de la interdicción edípica, entre el padre del niño y el padre de ese padre, lo cual permite darle apertura a la reproducción de la paternidad. "Todo sujeto debe sellar la parte edípica con sus ascendentes, con el propósito de que la vida viva para sus descendientes" (Legendre, 1990, p. 65). Asumir la castración y reconocer la propia muerte es el paso obligado para permitir que la vida viva en los otros, pues si falta la falta, todo lo demás queda obturado, petrificado, es la completud enloquecedora y cosificante.

Contar con los recursos psíquicos para tolerar cualquier tarea que implique el empequeñecimiento del yo, se vuelve una práctica cada vez más fallida en nuestros

tiempos, en los cuales impera el discurso del consumo desmedido de bienes, servicios y productos, que se presentan como la vía privilegiada para rellenar, a nivel imaginario, la falta. Gracias a la falsa promesa de la completud imaginaria, añorada de antaño, se exalta una negativa a la renuncia que alcanza todas las esferas de la vida. De suerte que el sujeto queda atiborrado de cosas, en su mayoría desechables, que lejos de relanzar la búsqueda por el deseo o incluso permitir que se formule una pregunta sobre éste, lo neutralizan, ensanchando el vacío, y, cerrando su transmisión a las generaciones venideras. No olvidemos que el consumismo es el imperativo del goce, que, a su vez, tiene una deriva incestuosa.

La llegada de un nuevo pedazo de carne humana reanima el estado de completud de los padres, momento mítico de ferviente añoranza (Freud, 2010c). La cuestión se complejiza cuando la reactualización de este anhelo va acompañada de un discurso capitalista que ensalza la idea de poder tenerlo todo y ser todo lo que siempre se quiso. No obstante, aún con las dificultades presentadas es necesario instituir una segunda renuncia narcisista a ese estado para que la criatura pueda ser reconocida como separada y diferente de aquellos que la hicieron nacer, lo cual exige de los padres un proceso activo de elaboración, pues de lo contrario su narcisismo revivido puede llevarlos a hacer de su hijo el depositario de sus ideales de antaño abandonados, pues ahora con el nuevo integrante se presenta la oportunidad de cumplir no sólo sus sueños de infancia, sino todos aquellos deseos que por las exigencias mismas de la vida se vieron forzados a dejar a la deriva.

His Majesty the Baby, como una vez nos creímos. Debe cumplir los sueños, los irrealizados deseos de sus padres [...]. El punto más espinoso del sistema narcisista, esa inmortalidad del yo que la fuerza de la realidad asedia duramente, ha ganado su seguridad refugiándose en el niño. (Freud, 2010c, p. 88)

Reconocer la otredad y la existencia separada de la criatura humana son los elementos que van a permitir que en el niño emerja la pregunta por el deseo, por un deseo que se ubique más allá de los ideales narcisistas parentales que le acompañaron incluso antes de su concepción. Ahí está la encomienda que cada generación debe llevar a cabo para imprimir en el acontecer psíquico de la descendencia, la vida.

CONCLUSIONES

En nuestro contexto cultural, la familia es el lugar privilegiado de acogida del recién llegado, representa el primer espacio de socialización del infans, mismo que fungirá como el emblema para los posteriores intercambios libidinales con el afuera. La importancia de su existencia es inapelable para la supervivencia del cachorro humano, al cual le resulta imposible sobrevivir sin la intermediación de los otros, dado lo inacabado de su condición orgánica. De tal manera que, los cuidados neonatales, vehiculizados por la palabra y los afectos, van a ser los elementos encargados de inaugurar la inscripción subjetiva y social de la carne humana.

Con la entrada del nuevo siglo, la institución familiar se vio enfrentada a novedosos desafíos; movimientos políticos, sociales y económicos impactaron directamente en el lugar del padre, reconfigurando constantemente la figura de lo familiar en el seno social. No obstante, aun con los cambios que se han suscitado al interior del orden familiar, la familia contemporánea sigue sosteniendo en su núcleo la interdicción del incesto, prohibición que garantiza la no confusión entre las generaciones. A partir de ella se construyen vínculos filiales y de parentesco circunscritos en la ley de la diferencia.

La familia funge como el espacio príncips de inscripción del cachorro humano en la vida anímica, así como de lo permitido y de lo prohibido, categorías que van a modelar, para cada sujeto, una posición singular frente a la ley. La prohibición fundante, la interdicción del incesto, inscrita desde tiempos inmemoriales, no sólo en lo social sino también al interior del seno familiar, va a desplegar un orden normativo a través del cual van a estructurarse los parentescos y las relaciones con el afuera, al tiempo que va a aperturarse la sucesión genealógica.

Si la ley de la diferencia no opera o lo hace de manera laxa, como correlato van a verse difuminados los límites con los otros, desencadenando traslapamientos generacionales dentro de la estirpe, desarreglos que suelen desprender malestar entre sus implicados, pues el reconocimiento de la diferencia es una condición de existencia en el plano subjetivo. De ahí que la principal encomienda social del entramado familiar consiste en la transmisión generacional de la prohibición originaria, encargada de darle entrada al cachorro humano al mundo de la diferencia, la función fálica y la palabra.

Para llevar a cabo menudo encargo subjetivo, imprescindible para la constitución psíquica de los recién llegados, es necesario que la familia de origen no rehuya a su propia muerte. Se trata, evidentemente, de una muerte simbólica, de una desinvertidura libidinal que debe llevar a cabo el sujeto hijo para poder formar su propia familia, dicha encomienda requiere asumir un posicionamiento activo frente al incesto, pues lo que se pone en escena es una pérdida, una renuncia, una muerte. Paso espinoso pero obligado para dar forma al mundo psíquico del linaje.

Financiamiento

El presente artículo fue desarrollado durante el Doctorado Interinstitucional en Psicología, programa académico que cuenta con el financiamiento del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

Conflicto de Intereses

La autora de este trabajo declara que no existe conflicto de intereses.

REFERENCIAS

- Biblia de las Américas*. (1997). Foundation Publications.
- Código Penal Federal. (2020). <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/gdoc/>
- Engels, F. (1884/2019). *El origen de la familia. La propiedad privada y el estado*. Colofón.
- Freud, S. (2010a). Carta 69 (21 de setiembre de 1897) (L. Etcheverry, Trad.). En J. Strachey (Ed.), Sigmund Freud: *Obras completas (Vol. 1, pp. 301-302)*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1897).
- Freud, S. (2010b). *Las metamorfosis de la pubertad* (L. Etcheverry, Trad.). En J. Strachey (Ed.), Sigmund Freud: *Obras completas (Vol. 7, pp. 189-202)*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1905).
- Freud, S. (2010c). *Introducción al narcisismo* (L. Etcheverry, Trad.). En J. Strachey (Ed.), Sigmund Freud: *Obras completas (Vol. 14, pp. 65-98)*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1914c).
- Freud, S. (2009). *El malestar en la cultura* (L. Etcheverry, Trad.). En J. Strachey (Ed.), Sigmund Freud: *Obras completas (Vol. 21, pp. 57-140)*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1930).
- Freud, S. (2010d). *Tótem y tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y de los neuróticos* (L. Etcheverry, Trad.). En J. Strachey (Ed.), Sigmund Freud: *Obras completas (Vol. 13, pp. 1-164)*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1913d).
- Héritier, F. (1994). *Del incesto*. En F. Héritier, B. Cyrulnik, A. Naouri, D. Vrignaud, & M. Xanthakou. (Coords.). *Presentación*. (pp. 7-19). Nueva visión.
- Julien, P. (2002). *Dejarás a tu padre y a tu madre*. Siglo XXI.
- Lacan, J. (1938/2003). *La familia*. Argonauta.
- Legendre, P. (1985/1996). *Lecciones IV. El inestimable objeto de la transmisión*. Siglo XXI.
- Legendre, P. (1990). *La filiation. Fondement généalogique de la psychanalyse*. Fayard.
- Lévi-Strauss, C. (1974/1991). *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. En C. Lévi-Strauss, M. Spiro, & K. Gough. (Comps.). *La familia*. (pp. 7-49). Anagrama.
- Lévi-Strauss, C. (1983). *Le regard éloigné*. Plon.
- Sierra, I. (2019). *La mujer como objeto fetiche. Un caso de neurosis obsesiva*. *Revista Universitaria de Psicoanálisis*, (19), 39-46. https://www.psi.uba.ar/investigaciones/revistas/psi-coanalisis/trabajos_completos/revista19/sierra.pdf
- Spiro, M. (1974/1991). *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. En C. Lévi-Strauss, M. Spiro, & K. Gough. (Comps.). *¿Es universal la familia?* (pp. 50-73). Anagrama.